

DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
DRA. DELIZ CORNEJO CHOQUE	Rep. DIRESA Cusco
DR. WILLIAM ENRIQUE CHIRINOS SALDAÑA	Rep. GERESA La Libertad

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú

AUSENTES:

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur

DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
DR. JOSE PASCUAL NIZAMA ELIAS	Rep. DIRESA Piura
DR. ROEL ORE QUISPE	Rep. DIRESA Puno
DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali

INVITADOS

Dr. Julian Anibal Villarreal Valerio	Rep. Alterno UNMSM
Dr. Juan Carlos Meza García	Rep. Alterno USMP
Dr. Héctor Ignacio Olano Castillo	Rep. Alterno PNP

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (14:00 horas), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia de veinticuatro (24) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación de la representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 699-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura a los temas de orden del día, convocados por la Presidencia.

I. ORDEN DEL DIA:

Dra. Claudia Ugarte: Solicita un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor padre del Dr. Edilberto Temoche, representante de la Sanidad del Ministerio del Interior.

(minuto de silencio)

Quisiera dar la bienvenida al Dr. Luis Podestá Gavilano, nuevo presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

1. DEFENSA LEGAL DE REPRESENTANTES DEL CONAREME.

Dr. Claudia Ugarte: Muchos de nosotros representamos al Consejo Nacional de Residentado Médico en diversas actividades por ejemplo en los Concursos Nacionales de Admisión, tanto el Jurado de Admisión, la Secretaria Técnica, la Presidencia; pero sobre todo el Jurado de Admisión que es el que representa a CONAREME en los Concursos Nacionales de Admisión que se llevan a cabo todos los años. En ese sentido, hemos recibido la solicitud del Dr. Armando Calvo Quiroz, quien ha solicitado a CONAREME, se vea la posibilidad de que cuando cualquier representante de CONAREME tenga algún juicio, algún tipo de acción legal, esta pueda ser vista y apoyada por el CONAREME; en ese sentido, queremos informar que existen ocho procesos judiciales, algunos de ellos por denuncia penal, otros demanda civil acción de amparo y demanda administrativa, donde los demandados son los integrantes del Jurado de Admisión del Concurso Nacional 2020, hay algunos contra la presidencia de CONAREME.

Queremos presentar ante ustedes como Consejo Nacional la posibilidad de que se pueda tomar un acuerdo que cuando algún representante de CONAREME, en el ejercicio de sus funciones, tanto el Jurado de Admisión, la Secretaria Técnica, inclusive algún Presidente de comisiones que, por ejercicio de las funciones encomendadas por el CONAREME, sea demandado o tenga algún problema de índole legal, este tenga la defensa legal de CONAREME.

Dra. Nora Becerra: Se proyecta la relación de los procesos judiciales, que viene afrontando los representantes de las Universidades en su condición de integrantes del Jurado de Admisión en el Concurso Nacional 2020.

Con la posibilidad que se pueda tomar un acuerdo, que por ejercicios de funciones en CONAREME, sea demandado, corresponda a CONAREME ejercer la representación legal de estas personas que han estado cumpliendo representación de CONAREME, esto sería un apoyo a las personas que han estado representado a CONAREME de buena fe y se ven inmersos en algún proceso civil o penal.

Esto se ha venido ejerciendo desde hace mucho tiempo, no es una acción nueva, CONAREME, siempre ha asumido la defensa legal, por lo que consideramos conveniente que se apruebe un acuerdo. ¿Tendrían alguna consulta?

Dr. Victor Aburto: ¿Cuál es el alcance del acuerdo?

Dra. Claudia Ugarte: La propuesta es la defensa legal de los representantes del CONAREME que en el ejercicio de la representación o el cargo, o habiendo cesado, sean objeto de denuncias o demandas civiles y administrativas; para lo cual, se ha de otorgar la asistencia legal por el CONAREME y de ser el caso, a la solicitud del representante, la propuesta del letrado que asuma su defensa, los correspondientes gastos que esta irrogue; siempre y cuando sea aprobado por la Presidencia del CONAREME, acorde con el Informe de la estrategia de defensa legal del CONAREME.

Dr. Victor Aburto: Estoy de acuerdo

Dra. Claudia Ugarte: Corresponde a CONAREME ayudarlos en la defensa legal.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional de Trujillo y el Instituto Medicina Legal.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 064-CONAREME-2021-AG: Aprobar la defensa legal de los representantes del CONAREME que en el ejercicio de la representación o el cargo, o habiendo cesado, sean objeto de denuncias o demandas civiles y administrativas; para lo cual, se ha de otorgar la asistencia legal por el CONAREME y de ser el caso, a la solicitud del representante, la propuesta del letrado que asuma su defensa, los correspondientes gastos que esta irrogue; siempre y cuando sea aprobado por la Presidencia del CONAREME, acorde con el Informe de la estrategia de defensa legal del CONAREME.

2. ADECUACIÓN DE TRES CAMPOS CLÍNICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANDES DE MEDICINA ONCOLÓGICA EN LA SEDE DOCENTE INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO.

Dra. Nora Becerra: Respecto a este tema, los médicos residentes que se encontraban en el Hospital del Tambo, fueron transferidos al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO, ya que el Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo prácticamente ya no existe y también están aquí los cinco médicos residentes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, lo que pasa es que una vez el IREN CENTRO entra en funcionamiento, toda la población de esa patología (medicina oncológica) se va a atenderse al IREN CENTRO, prácticamente los servicios de oncología del Hospital Regional Docente Clínico quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo ha sido desarticulado. Ahora tenemos a estos médicos residentes que necesitan ser trasladados a esta sede docente; bajo el siguiente detalle:

- a) **Un** campo clínico en el Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo, el cual se ubica **dos** médicos residentes ingresante del Concurso Nacional 2018 y 2019. La Sede Docente se encuentra desactivada.
- b) **Dos** campos clínicos en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, el cual se ubican **cuatro** médicos residentes ingresante del Concurso Nacional 2018, 2019 y 2020. El servicio se encuentra desarticulado, para dar atención a la Emergencia Sanitaria.
- c) La sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro, ha manifestado su aceptación en la adecuación de tres campos clínicos en la sede, a través del Oficio N° 007-2021-GRJ/DIRESA/IREN/DA.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias Dra. Nora Becerra, por el informe.

En resumen, existían dos residentes en el Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo, que ahora el citado Hospital, se encuentra desactivado, en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo también se han desactivado, al inaugurarse el IREN - Centro, el Hospital Regional no maneja casos de cáncer, en el Sistema Nacional ingreso como campos clínicos, los residentes que estuvieron en el Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo y el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo deberían pasar al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN-CENTRO. En este caso, se procede dar lectura a la propuesta de tres acuerdos administrativos.

- a) Aprobar la adecuación de oficio de tres campos clínicos de la especialidad de Medicina Oncológica aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA: Un campo clínico de la Sede Docente Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo, al encontrarse desactivada y Dos campos clínicos del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, al encontrarse desarticulado el servicio de medicina oncológica; los tres campos clínicos materia de adecuación se encuentran en la Sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro.
- b) Aprobar, que los campos clínicos materia de adecuación de oficio a que hace referencia el Acuerdo que antecede, tendrán vigencia hasta que finalicen los estudios de residentado médico los médicos residentes, que ocupan los tres campos clínicos, no pudiendo ser considerado para la oferta en los Concursos Nacionales de Admisión al Residentado Médico, que el CONAREME convoque.
- c) Aprobar que habiéndose producido la afectación de los campos clínicos y por ende del desarrollo del programa de formación de la especialidad de medicina oncológica, a que hace referencia el acuerdo propuesto, bajo los alcances de lo establecido en el artículo 66° del Reglamento de la Ley N° 30453, y en el Principio de razonabilidad, establecido en el Numeral 1.4. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde disponer el desplazamiento de los médicos residentes a los campos clínicos que han sido materia de adecuación a la Sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro.
- d) Disponer que para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, en la Sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro, la Universidad Peruana Los Andes, no podrá ofertar dos campos clínicos de la especialidad de Medicina Oncológica.

¿Alguna pregunta?

Dr. Víctor Aburto: Debería empezar el primer acuerdo por autorizar al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN – CENTRO a que tengan estos campos clínicos, con el objetivo de evitar malentendidos en el futuro.

Dra. Claudia Ugarte: Lo que estamos haciendo no sería exactamente autorizar el campo clínico. Para el proceso de autorización, ustedes ya saben que hay todo un procedimiento que seguir, por eso se había utilizado la palabra adecuación. Creo que todos estamos claros en que en la práctica los residentes ya están en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN-CENTRO y lo que tenemos que hacer es regularizar este proceso, porque en realidad este proceso es antiguo, es un proceso que se arrastra desde el 2019.

Dr. Víctor Aburto: El termino adecuación de campos clínicos no existe, yo creo que debería ser una autorización temporal.

Dr. Luis Podestá: Debería ser autorización, pero en vías de regularización.

Dra. Claudia Ugarte: Podría ser autorización temporal. Todos estamos de acuerdo que este tema se regularice por el bienestar de los residentes, no puede ser que figuren en un campo clínico que no existe.

Dr. Elías Aycacha: El primer acuerdo que ha planteado el colega es autorización temporal y el segundo acuerdo es que pasen a esta sede.

Dra. Claudia Ugarte: El primer acuerdo responde a la adecuación no autorización temporal, recordemos que los campos clínicos están autorizados.

Dr. Elías Aychacha: No puede adecuar algo que no existe.

Dra. Claudia Ugarte: Los campos clínicos si existen, el Hospital El Tambo y el Hospital Regional ahí se autorizaron campos clínicos, con el procedimiento de autorización el Hospital El Tambo no funciona, luego tenemos el hospital de Huancayo, existe, pero la especialidad ya no está ahí, digamos que en la práctica tampoco existe y lo que queremos es que estos campos clínicos pasen al IREN - Centro y que esta transición se temporal hasta que los residentes terminen.

Dr. Elías Aycacha: Se está autorizando temporalmente.

Dra. Claudia Ugarte: El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN-CENTRO es una sede docente autorizada.

Dr. Victor Aburto: Lo que se tiene que hacer es autorizar temporalmente que puedan tener a estos residentes, ya después vemos si se puede ampliar. La única forma es la autorización temporal.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional de Trujillo, Instituto Medicina Legal y Colegio Médico del Perú.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 065-CONAREME-2021-AG: Aprobar la adecuación de oficio, que responde a la autorización temporal de tres (03) Campos Clínicos de la especialidad de Medicina Oncológica aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA: Un (01) campo clínico de la Sede Docente Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas de El Tambo, al encontrarse desactivada y dos (02) Campos Clínicos del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, al encontrarse desarticulado el servicio de medicina oncológica; los tres (03) Campos Clínicos materia de adecuación se encuentran en la Sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro.

Acuerdo N° 066-CONAREME-2021-AG: Aprobar que los Campos Clínicos materia de adecuación de oficio a que hace referencia del **Acuerdo N° 65-CONAREME-2021-AG**, tendrán vigencia hasta que finalicen los estudios de residentado médico, los médicos residentes que ocupan los tres (03) Campos Clínicos, no pudiendo ser considerado para la oferta en los Concursos de Nacionales de Admisión al Residentado Médico, que el CONAREME convoque.

Acuerdo N° 067-CONAREME-2021-AG: Aprobar que habiéndose producido la afectación de los Campos Clínicos y por ende del desarrollo del programa de formación de la especialidad de Medicina Oncológica, a que hace referencia el **Acuerdo N° 065-CONAREME-2021-AG**, bajo los alcances de lo establecido en el artículo 66° del Reglamento de la Ley N° 30453, y en el Principio de razonabilidad, establecido en el Numeral 1.4. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde disponer el desplazamiento de los médicos residentes a los Campos Clínicos que han sido materia de adecuación en la Sede Docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Centro.

3. DESIGNACION DE LA COORDINACION TÉCNICA ADMINISTRATIVA.

Dra. Claudia Ugarte: Quisiera indicar un punto, en realidad este cargo debe ser de un profesional que pueda apoyar a la secretaría técnica de CONAREME, pero encontrándonos esta gestión (Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, representante del Ministro de Salud), finalizando este Gobierno, no resulta oportuno tomar esta decisión. Yo pediría que lo dejemos como esta, la nueva gestión definirá con que persona quiere trabajar.

Este punto no se acordaría, no se modifica la coordinación técnica administrativa.

4. RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL JURADO DE ADMISIÓN Y COLABORADORES.

Dra. Claudia Ugarte: El Jurado de Admisión conformado con motivo del Concurso Nacional 2020 como del Concurso Nacional de Admisión del 2021, y todo el equipo de colaboradores ha trabajado arduamente por un tiempo largo para CONAREME. El año pasado ya se aprobó que el Jurado de Admisión y sus colaboradores un reciban un reconocimiento de hasta 1.5 UIT.

Se está proponiendo el siguiente acuerdo (procede a leer el acuerdo), queda abierto el micro sobre este tema:

Eddie Vargas: ¿Cuántos colaboradores comprendería este acuerdo?

Dra. Claudia Ugarte: Lo formaría el Jurado de Admisión, quienes ya recibieron un monto, según el presupuesto aprobado por el CONAREME, por lo que este acuerdo implicaría a los que formaron parte del proceso de inmersión y demás personal de CONAREME que apoyó en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, pediría a la doctora Becerra, que nos dé más precisiones.

Dra. Nora Becerra: Dra. Claudia Ugarte, miembros del Consejo Nacional, como cada año, prácticamente nosotros implementamos el examen con las personas que estamos en oficina, y los colaboradores, trabajando sin horario. Por eso es por lo que no hay mayores externos que el único personal que trabaja en CONAREME, y que va a participar de todo este Concurso Nacional. Se trabaja arduamente, trabajan asesores, contabilidad, secretaría, coordinación, informática y las secretarías. El Jurado de Admisión está compuesto por cinco miembros y todos los miembros de la oficina pasan a ser sus colaboradores.

Dra. Claudia Ugarte: Básicamente es el personal de CONAREME, que trabaja en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico de una manera muy intensa y ardua.

Dra. Ana Olascoaga: Dra. Claudia Ugarte, quería reconocer el trabajo del equipo de CONAREME, que representa un gran esfuerzo, porque durante el proceso se tienen que hacer muchísimas tareas administrativas, técnicas, informática, etc. y creo que es importante reconocerlo, además hay un tema alegal ahí, que tenemos que evitar todo tipo de errores.

¿Quería aprovechar para preguntar si el número de trabajadores es el adecuado?, mi observación en particular va por la parte del día del examen, cuando se hace el análisis en la parte informática, al finalizar el examen, creo que el personal informático es muy bueno, pero es en número insuficiente debido a que por lo menos lo que yo percibí es que tenemos problemas y no nos podíamos comunicar con el informático porque tenía también otros problemas en otras universidades y nos demoramos bastante tiempo en poder conseguir una solución. El Dr. Guillermo Pino amablemente nos ayudaba, pero los informáticos no llegaban a darse abasto para solucionar los problemas de todos, entonces quería ver si por favor para la próxima podrían contratar más técnicos informáticos que den apoyo a todas las sedes docentes donde se tomen los exámenes de admisión. Ese era el pedido, muchas gracias.

Dra. Claudia Ugarte: De acuerdo, Dra. Ana Olascoaga, Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que nuestro proceso ahora que es prácticamente electrónico que cada vez va a crecer más, realmente se necesita a ver una reingeniería en el tema del personal de CONARME, pero esto no nos vamos a encarga nosotros, sino la nueva gestión. Nosotros dejaremos esa recomendación en la entrega de cargo. Realmente un solo informático queda corto. Hay otros puestos por ejemplo el de la coordinación técnica administrativa, hay varias cosas que tienen que profesionalizarse más y que tiene que haber un mayor número de personal, esas sugerencias la vamos a dejar para la gestión que entra, ahora lo que consideramos que es justo, es que para todo el personal de CONAREME, que ha trabajado en el proceso de admisión que implica no solamente el proceso de la preparación del examen de admisión, del proceso de inmersión, sino de todo el proceso de manera general, en donde el personal ha trabajado fuera de hora y arduamente, por lo que el acuerdo sería que se apruebe una bonificación para estas personas.

¿Habría alguna consulta respecto al tema?

Dr. Victor Aburto: En principio no creo que haya alguien que no esté de acuerdo con todo lo que usted ha dicho, en relación con el reconocimiento de la labor hecha por todo el personal, pero hay que cubrirnos en todos los aspectos, porque no sabemos quiénes son los que vengán y que es lo que van a hacer. En primer lugar, ¿el personal que se quedó más de la hora establecida, se le pagó horas extras?, en segundo lugar, ¿hay algún precedente respecto a esto?

Dra. Claudia Ugarte: Muy interesante las precisiones que manifiesta doctor, al respecto se informa que no hubo pago de horas extras, y en relación con los antecedentes, si existen antecedentes desde el año 2015 se hacen estos reconocimientos al personal que participa del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

Dr. Victor Aburto: Perfecto, gracias doctora.

Dra. Claudia Ugarte: Habría alguna pregunta más? Al no haber ninguna consulta adicional, pasaríamos a la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad Nacional de Trujillo.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 068-CONAREME-2021-AG: Autorizar a la presidencia del Comité Directivo del CONAREME a otorgar una única gratificación extraordinaria al Equipo de Trabajo y a colaboradores, que hubieran participado activamente en el marco de las actividades en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, hasta un monto de 1.5 UIT, previo informe y calificación de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME.

5. MEDICOS RESIDENTES QUE PRESENTAN FACTORES DE RIESGO POR COVID-19, QUE AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADEMICAS.

Dra. Claudia Ugarte: Hay médicos residentes que por presentar factores de riesgo por covid-19, han visto afectados su programa de formación, en relación con este tema, varias universidades han informado que algunos médicos residentes, que por tener comorbilidades no han podido hacer su trabajo de manera presencial y algunos ya van acumulando más de seis meses. Algunas universidades han estado dictando clases virtuales a los residentes, pero definitivamente no han desarrollado habilidades que se adquieren de manera presencial.

Por lo que CONAREME, pidió a las universidades el número de residentes que se encuentran en estas condiciones, en ese sentido, no todas las universidades han informado y de lo que se tiene informado, aparentemente serían 45 médicos residentes que se encontrarían en esta condición, en donde el mayor número de residentes en la mencionada condición, se encuentran en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y la Universidad de San Martín de Porres.

Estos 45 médicos residentes en esta condición, pudiendo ser más, ya que algunas universidades no nos han informado respecto al tema, tenemos que tomar una decisión como sistema para ver que se va a hacer con estos residentes. Mi opinión es que deberíamos instalar una comisión que antes de fin de julio pueda dar unas sugerencias de cómo manejar este problema y qué hacer con estos médicos residentes. Les pediría las opiniones de los presentes.

Dr. Filomeno Jauregui: La universidad Ricardo Palma, últimamente ha llegado dos casos en esa situación. Eso lo vamos a informar esta semana, efectivamente existen estos casos, Por lo que sería conveniente la formación de esta comisión. Gracias.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias, Dr. Filomeno Jauregui.

Dr. Edilberto Temoche: Doctora, esta es una situación muy particular. Los residentes han querido regresar, pero las instituciones no han querido recibirlos, ya que no se había hecho el marco normativo para que puedan reingresar. Esta es una situación única en su clase, y los médicos residentes no se pueden perjudicar. Por lo que el nombramiento de la comisión me parece lo mejor en este caso.

Dra. Claudia Ugarte: No se habla está hablando de extender el residentado, de lo que hablamos es de que solución podemos dar a los residentes que tienen comorbilidad y son parte del sistema, ese es el problema que estamos presentando ahora y por el que estamos proponiendo la conformación de la comisión.

Dr. Juan Carlos Meza: Buenas tardes, estos residentes que no han podido asistir a sus sedes por un año, por esta razón, van a tener que extender su residentado. Por lo que tiene que salir una norma que permita extender en situación de emergencia el residentado más de 4 meses, permitiendo la recuperación.

Dra. Ana Olascoaga: Nosotros hemos presentado un informe en su momento, del cual ahora solo tenemos un residente con obesidad mórbida, quien ingreso en el mes de diciembre y no baja de peso, por lo que el hospital no lo dejan entrar. El problema que tenemos es que académicamente la universidad no les puede poner notas en la parte de habilidades procedimentales, incluso aptitudinales, es algo muy limitado lo que se puede hacer y, ¿cómo la universidad va a certificar las competencias que debería adquirir cuando no ha podido?, entonces la universidad no va a poder promoverlo de año.

Esto también es un llamado a los médicos residentes que tienen que sincerarse si realmente vale la pena postular si tienen estas comorbilidades, me refiero a los que han ingresado y, por otro lado, cuando ya están en camino, que tanto ellos van a persistir solamente haciendo un residentado virtual, ese es otro aspecto que menciono.

Me imagino que la comisión va a tener que discutir este tema, pero de la parte académica, las universidades no nos podemos responsabilizar por un alumno residente que haya hecho solamente actividad virtual, eso es todo, gracias.

Dr. Edilberto Temoche: De acuerdo con el doctor Meza y estoy de acuerdo con conformación de la comisión

Dra. Claudia Ugarte: Lo que yo sugiero es que se forme una comisión, ya que tenemos que encontrar una solución para este problema.

Dr. Victor Aburto: Tenemos que darle solución, ya que es un tema actual. Los médicos residentes han percibido sus honorarios, entonces, las instituciones que han dado estos honorarios no creo que les vuelvan a pagar. Hay algunos que prácticamente van a empezar el residentado, y obviamente los más perjudicados son las especialidades quirúrgicas.

El tema es que en esta comisión tienen que estar quienes sustentan el residentado.

Veo que hay universidades que ni siquiera han informado sobre los médicos residentes que estarían en esta situación, ya que no creo que no haya una universidad que no tenga un residente en esta situación, que se haya ido a su casa.

Estoy de acuerdo que se nombre una comisión mixta, en donde este también, sobre todo las instituciones que pagan, porque nosotros podemos opinar académicamente que se extienda, pero si no les pagan, no podríamos hacer nada.

Dr. Eddie Vargas: La universidad Nacional Mayor de San Marcos no ha reportado, pero eso no quiere decir que no tengamos médicos residentes con comorbilidades, nosotros hemos detectado dos casos, como dicen el doctor Aburto, todas las universidades tienen al menos un médico residente en esta situación, por lo tanto, se hace necesario la formación de la comisión.

Dr. Juan Chocce: Sería bueno que esta comisión establezca un informe de los últimos ingresantes, cuantos están realizando su residentado, esta informa para en los próximos exámenes, realizar los reajustes.

Dra. Claudia Ugarte: Hay muchas cosas que se pueden observar, pero esta comisión se va a centrar en los residentes que tienen comorbilidades y no han podido iniciar su programa.

Deben formar parte de esta comisión: Asociación Peruana de Facultades de Medicina Humana, Colegio Médico del Perú, Ministerio de Salud, Sanidades de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y Universidad de San Martín de Porres y pediría que ese trabajo lo entreguen cuanto antes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la DIRESA Ayacucho.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

ACUERDO N° 069-CONAREME-2021-AG: Aprobar conformar una comisión transitoria a fin de identificar a médicos residentes que presentan factores de riesgo por Covid-19, y establecer lineamientos básicos o propuestas para la continuidad del programa de residentado médico. Comisión Transitoria conformada por el representante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), el Colegio Médico del Perú (CMP), de la institución prestadora de servicios de salud EsSalud, el Ministerio de Salud (MINSA), de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por un representante de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), de la Universidad San Martín de Porres (USMP); comisión que será presidida por el Ministerio de Salud.

Dr. Miguel Vargas: Es importante definir quién va a presidir.

Dra. Claudia Ugarte: Yo creo que debe ser presidida por el Ministerio de Salud.

Dra. Teresa Trujillo: Quisiera recordar que el día de ayer la universidad, quisiéramos saber si se ha recibido nuestro documento, respecto al caso de médico cirujano adjudica vacante de radiología en la sede del Hospital FAP.

Dra. Claudia Ugarte: Por lo menos no tenía conocimiento del documento, pero el documento llegó cuando la agenda ya había sido publicada.

Dra. Teresa Trujillo: La postulante ha presentado una carta notarial a CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Esa plaza tenía un asterisco que no tenía financiamiento y es de conocimiento público.

Dr. Carlos Paz soldán: La comunicación era que se incluya en la agenda el punto mencionado por la doctora Trujillo, por lo que yo le pido que se ponga en consideración.

Dra. Claudia Ugarte: El punto no está en agenda, el proceso de admisión no es un proceso perfecto, y esta es una opinión mía, pero en este momento se tiene que cumplir estas normas y las reglas hay que cumplirlas.

Dr. Luis Podestá: Considero que hemos tomado el primer tema, de acuerdo con la información que se ha dado, tanto del decano como de la doctora Trujillo, en relación que se adjudicó la plaza en forma oportuna,

y eso es así y fue autorizado con la presencia de CONAREME y deberíamos de reevaluarlo y que, si la Fuerza Aérea del Perú dice que, si hay presupuesto, deberíamos plantear en la asamblea una solución al problema. En el caso de una médico cirujana que postuló y se le puso en otro lugar, se procedió con la solución pertinente, lo cual me parece adecuado. Por lo que siendo la asamblea aun es la máxima instancia, si es que se adjudicó la plaza en presencia de CONAREME, habría un problema en estas circunstancias.

Dr. Ernesto Vasquez Caicedo: No solamente hubo presencia de CONAREME, siendo responsabilidad de CONAREME. Yo entiendo que hay reglas que cumplir, pero no solamente los residentes incumplen las normas, creo que se debe tomar en cuenta que la FAP ha mencionado que tiene financiamiento.

Dr. Victor Aburto: No estuve muy al tanto de lo que pasó, pero entiendo que el problema fue detectado antes de la publicación. Como es un concurso público, lo que tenemos que buscar es la solución.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias doctor. Asimismo, es de mencionar que este problema no es un punto de agenda, tendríamos que citar otra asamblea, no podríamos resolver este problema ahora, podríamos citar a otra asamblea para ver este tema. Visto que este punto no está agendado hoy, este se podría tratar el día lunes.

Dr. Luis Podestá: Si no está en agenda, la máxima no podría incluirlo en agenda.

Dr. Carlos Paz Soldán: Que quede formalmente aprobado.

Dr. Filomeno Jauregui: Yo lo que quería es mencionar, tener en consideración que es un punto crítico.

Dr. Ernesto Vasquez-Caicedo: Que se suspenda la reunión.

Dra. Claudia Ugarte: Tenemos normas dentro las que tenemos que movernos, en el estatuto de CONAREME indica que cuando hay una asamblea extraordinaria se debe tocar solo los puntos que están ahí, todo esto está colocado en los estatutos de CONAREME.

La idea no es no discutir el tema, yo misma no conozco bien el problema. Para tomar una decisión tan trascendental, para conocer el problema necesitamos una información más abundante. Por eso propongo que se cite a una asamblea nueva.

Dr. Victor Aburto: Con el fin de que no quede en el aire algunas cosas, lo que sí creo conveniente es que la parte legal nos informe sobre este tema.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes, doctores. Esta es una asamblea de índole extraordinaria y en ella solo pueden ser vistos los temas para la cual se convocó.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias por los alcances, doctor.

Se convocaría una nueva asamblea para el lunes, para contar con más información respecto a este tema. Proseguimos con el siguiente punto de la agenda.

6. AVANCES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30453.

Dra. Claudia Ugarte: CONAREME tiene un reglamento, así también se encuentra inscrito en los registros públicos, cuenta con un local propio, tiene los comités que funcionan activamente. Por lo que es necesario hacer varias reformas que hay que plantear a la gestión entrante, el tema de las grandes reformas que se tiene que hacer y cada uno tendrá sus opiniones de las modificaciones que se deben hacer.

7. DISPENSA DE APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 24 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

ACUERDO N° 070-CONAREME-2021-AG: Dispensar del trámite de aprobación de Acta para ejecución inmediata de los acuerdos adoptados.

La presente Asamblea General Extraordinaria, realizada terminó a las 16:35 horas, acordando que será suscrita por la Presidencia y realizar su correspondiente publicación.